



A pesar de que en 2014 se emprendió por parte del Gobierno una reforma del sistema tributario, tras la enorme subida impositiva efectuada hace cuatro años, los empresarios españoles y gran parte de los ciudadanos, consideran que la misma ha sido insuficiente, que se ha quedado corta, y que ha llegado el momento, tanto de rebajar las cuotas de la Seguridad Social y de abaratar el precio de la energía, como de continuar reduciendo la alta carga impositiva que soportamos los contribuyentes.

En estos años, la crisis económica, las políticas de disminución del déficit, el mantenimiento del sistema de bienestar, etc., han situado a España (a sus empresas y ciudadanos) en el cuarto país de la Unión Europea con los impuestos más altos por debajo de Bélgica, Dinamarca y Suecia.

En España el IRPF se sitúa en el 52%, sólo por debajo de Portugal (53%) y Bélgica (53,7%), y muy lejos de la media de la UE, que está en el 43,4% (8,6 puntos porcentuales de diferencia). El tipo máximo del IVA está en el 21%, por encima de la media de la zona euro (20,5%).

Respecto al Impuesto sobre Sociedades, España es el sexto país con el tipo más alto (30%), sólo le supera Francia (36,1%), Malta (35%), Bélgica (34%), Portugal (31,5%) e Italia (31,4%). La media se sitúa en el 25,3%. El Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales es uno de los más elevados del mundo, con un porcentaje del 7% y en algunas regiones del 10%.

Ahora bien, a pesar de este exceso, de que España tenga uno de los sistemas fiscales con los impuestos más altos de la Zona Euro, al mismo tiempo somos uno de los países, según datos de la Comisión Europea, que menos recauda con sus tributos, sólo Bélgica, Irlanda y Rumanía recaudan menos impuestos que nosotros. Hemos pasando de tener unos ingresos fiscales del 36% sobre el PIB en 2011, a un 37,8% en 2014. Lo cual demuestra que tenemos un sistema fiscal ineficaz, en el que el fraude impera y campa libre e impunemente para muchos, como se ha visto recientemente con episodios como el relativo a la amnistía fiscal de 2012. Un nivel de fraude que exige cambios normativos urgentes que mejoren la eficacia del sistema, simplificando el IRPF y el Impuesto sobre Sociedades, así como la eliminación de la mayoría de las deducciones en ambos tributos.

Debe emprenderse, lo antes posible, una reorganización de la Agencia Tributaria y del Ministerio de Hacienda, que aumente los medios de lucha contra el fraude, las competencias y responsabilidades de los funcionarios, el control de las subvenciones, etc. Hay que incrementar el número de funcionarios destinados a la persecución del fraude, ésta no puede ser eficaz si el sistema tributario continúa teniendo un solo funcionario fiscal por cada 1.928 contribuyentes, frente a los 860 de Francia, 729 de Alemania o los 551 de Luxemburgo.

Desde Confemetal apoyamos, como es lógico, la mejora de la competitividad y las políticas gubernamentales que favorecen la inversión y la creación de empleo, y que ello no tiene porqué implicar ninguna subida fiscal. El Gobierno tiene que profundizar en las reformas, debe avanzar en la reducción de los tributos, especialmente de aquellos que recaen sobre la actividad empresarial y, por tanto, reducen el margen de maniobra de las empresas para realizar inversiones y crear riqueza.

Es imprescindible reducir las cotizaciones sociales de las empresas, ya que estas soportan un porcentaje de cotizaciones superior a la media de la OCDE. Somos el séptimo país de dicha organización con cotizaciones más altas para las empresas. En concreto, nuestras empresas soportan un 23% de esta carga por trabajador, más de ocho puntos por encima de la media, que se sitúa en el 14,4%. En cambio, los trabajadores españoles, según la OCDE, contribuyen un 4,9% a la Seguridad Social, alrededor de la mitad de la media de los países miembros, que se sitúa en el 8,2%.

Por consiguiente, es necesario reducir las cotizaciones sociales cuanto antes, para fortalecer la recuperación económica y acelerar y aumentar la creación de empleo, y sin que como contrapartida ello vaya acompañado de una subida del IVA, con la excusa de mantener los ingresos tributarios, ya que de ser así se contraería el consumo.

La defensa de la unidad de mercado es básica. Es urgente la necesidad de coordinar las políticas tributarias estatales, autonómicas y locales, así como la supresión de buena parte de los impuestos autonómicos (la mayoría de ellos de carácter medioambiental), que provocan una verdadera ruptura del mercado interior, comprometiendo la competitividad y viabilidad de los sectores productivos a los que afectan. Hay que evitar que por la vía tributaria se desarmonicen cuestiones que se han coordinado a través de la legislación básica del Estado, o que desde las Comunidades Autónomas o la Administración Local se distorsionen vía tributaria materias que se deben tratar a nivel estatal.

Se debe establecer un modelo fiscal coherente, con pautas generales que impidan el establecimiento de tributos autonómicos y locales sobre empresas o sectores de forma discriminatoria, ya que provocan desigualdad territorial y restan competitividad a las empresas.

Las Comunidades Autónomas necesitan dinero, y en los impuestos energéticos y medioambientales han encontrado un elevado potencial de recaudación. Detrás de la proliferación de esta fiscalidad se encuentra sin duda, el hecho de que aquellas tienen competencias a nivel medioambiental, que

coinciden con un vacío legal de figuras a nivel estatal. Sin embargo, muchas de estas figuras tributarias graban cuestiones que no están limitadas al ámbito económico.

La proliferación de impuestos medioambientales supone una distorsión de difícil justificación y escasa neutralidad. Debe desarrollarse una reforma fiscal medioambiental, que desplace el peso de los impuestos hacia contenidos energéticos y CO<sub>2</sub>, y que reordene y coordine la fiscalidad autonómica en esta materia.

El Impuesto sobre los Gases Fluorados debe revisarse, eliminando dicho gravamen o rebajando sustancialmente sus tipos impositivos, tras realizar un estudio del impacto económico que ha causado en la industria y el comercio, y determinar la pérdida de competitividad que ha originado en las empresas españolas afectadas por el mismo.

Es imprescindible que en el debate de la fiscalidad energética se tengan en cuenta no sólo las figuras tributarias propiamente dichas, sino también todo el entorno de parafiscalidad a que está sometida la actividad a través de costes fijos, peajes, etc.

La limitación de los gastos de publicidad, propaganda y relaciones públicas, la limitación en la deducibilidad de intereses y provisiones por depreciación de activos, etc., adoptadas en la reciente reforma del Impuesto sobre Sociedades, acrecientan la separación existente entre resultado contable y base imponible, en vez de equiparar al máximo ambos conceptos.

También, debería mejorarse el sistema de cálculo de los pagos fraccionados en el Impuesto sobre Sociedades, con el propósito de ajustar el importe de los mismos a la tributación final de la empresa, de manera que no suponga financiar a la Administración Tributaria con un mayor impuesto definitivo a pagar.

Asimismo, habría que eliminar las restricciones existentes a la deducción de gastos financieros y a la compensación de bases imponibles negativas. Habría que recuperar determinados incentivos fiscales a la inversión empresarial y al mantenimiento o creación de empleo.

Las cargas administrativas que soportan las empresas españolas son excesivas, complejas y costosas, e incentivan el fraude fiscal, por lo que es preciso simplificarlas drásticamente, contribuyendo con ello a una mayor seguridad jurídica. Es ciertamente difícil operar en una economía donde sólo en 2014 se aprobaron 706 nuevas normas estatales. Los boletines oficiales de las 17 Comunidades Autónomas en ese año sumaron 813.256 páginas. Un inmenso y proceloso océano, inabarcable y kafkiano, de disposiciones.

Deberían eliminarse figuras tributarias injustas y obsoletas que generan situaciones de doble imposición, que penalizan el ahorro y la inversión, como el Impuesto de Actividades Económica, el Impuesto sobre el Patrimonio o el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Es imprescindible reforzar los mecanismos de control y lucha contra la economía sumergida, con ello se ampliarían las bases tributarias que aumentan la recaudación, permitiendo reducir la actual presión fiscal.

Es necesario dotar de estabilidad, simplicidad y neutralidad a nuestro sistema tributario. No podemos estar sujetos a cambios constantes y frecuentes, ya que ello genera inseguridad jurídica y desincentiva la inversión.

Las ocurrencias y promesas, o anuncios de medidas demagógicas de carácter tributario, siempre realizadas en la cercanía de procesos electorales, son impropias de países avanzados. La insolvencia de los políticos que entran en dicha subasta debería ser penalizada por los ciudadanos. El sistema tributario debe ser estable y suficiente para sostener el estado de bienestar y no cambiante e injusto, ni confiscatorio.

En definitiva, necesitamos una reforma fiscal que propicie el crecimiento económico y genere un incremento de la recaudación, fundamentalmente mediante la ampliación de las bases imponibles, la lucha contra el fraude y la reducción de tipos impositivos. Dicha reforma debe potenciar la recuperación de la demanda interna, aumentar el peso del sector industrial en el PIB (actualmente es del 14%, cuando en los países avanzados supera el 24%), el tamaño de las empresas, y favorecer el proceso de internacionalización y competitividad de nuestra economía. Esa reforma es justa y necesaria, es urgente. Las empresas y los ciudadanos no podemos esperar más.

***Por una verdadera y profunda  
reforma del sistema tributario***